

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Chavarriaga C.
NIT: 79675224
CONTRATANTE: Jorge Anibal Betancur Gutierrez
NIT: 71216710
DIRECCION: Calle 96A # 76-80
TELEFONO: 304 584 7082
TELEFONO: 316 338 11 03
EMAIL: jorgebetancur08@hotmail.com

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: TP-4 022 MODELO: 2010 MARCA: Nissan
No INTERNO 197 CLASE: 4x4 # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO: DIA 4 MES 11 AÑO 23
FECHA DE TERMINA: DIA 6 MES 11 AÑO 23

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razon al Art 102-2 de la Ley 1079/2015 por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa
VALOR TOTAL: ANTICIPADO: SI NO VALOR REST: 2 FECHA: DIA MES AÑO PAGO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion de servicio de acuerdo al Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) Los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la presente No b) Informar los cambios a transportar de (H) / (C) de parte c) Si el campo de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la estacion, este sujeta a negociacion por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a reembolso

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin DESTINO: Ebeycor Sopetran HORA SALIDA: HORA LLEGADA: AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: No. PASAJEROS 14 Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Jorge Anibal Betancur CC: 71216710 TELEFONO: 3163381103
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendose como una autorización expresa/ con la informacion de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de: A los días: Del mes/año:

CC: Yovanny Chavarriaga 79675224 TRANSPORTADOR CC: Jorge Anibal Betancur 71216710 CONTRATANTE